

**Enmienda al CONVENIO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA
REPÚBLICA Y STORA ENSO URUGUAY S.A.**

En Montevideo, a los 3 días de julio de 2012, por una parte la **Universidad de la República – Facultad de Ciencias** (en adelante “UDELAR-FC”), representada por el señor Rector Dr. Rodrigo AROCENA y el señor Decano de FC, Dr. Juan CRISTINA y por otra parte **STORA ENSO URUGUAY S.A.** inscrita en el Registro Único Tributario de la DGI con el número 215.078.280.010, **EUFORES S.A.**, inscrita en el Registro Único Tributario de la DGI con el número 211.448.060.017, y **FORESTAL CONO SUR S.A.**, inscrita en el Registro Único Tributario de la DGI con el número 213146640014 (empresas integrantes del Grupo Montes del Plata), todas con domicilio en WTC, Luis Alberto de Herrea 1248, Torres 3, Piso 9. Montevideo (Teléfono: +598 2623 6300 - Fax: +598 2623 6301), representadas en este acto por los Sres Moacyr FANTINI y Marcelo ARCE (en adelante “SEU” y/o “Mdp”).

J.L.
CONSIDERANDO: Que ambas Instituciones reconocen la importancia de promover sus relaciones así como la necesidad de desarrollar el conocimiento a través de actividades conjuntas y complementarias de investigación, enseñanza, asesoramiento y extensión y de mantener los lazos culturales, educativos, profesionales y científicos.

ACUERDAN una extensión del primer convenio celebrado entre las instituciones, firmado el día 9 de febrero del presente año.

PRIMERA: El objetivo de este Convenio es la “Evaluación y categorización del patrimonio territorial de la Empresa MDP en los departamentos de Durazno, Florida, Flores, Tacuarembó y Rivera, en términos del valor de conservación de su biodiversidad, medido a través de la riqueza estimada y número de especies amenazadas de tetrápodos, leñosas de Uruguay”.

SEGUNDA: Para dar cumplimiento al objetivo indicado la FC aportará los recursos humanos idóneos para el desarrollo de las distintas etapas del proyecto a través del Grupo Biodiversidad y Ecología de la Conservación del IECA y STORA ENSO URUGUAY S.A. abonará \$168.000,00 (pesos uruguayos ciento sesenta y ocho mil con 00/100) siendo esto el costo total del estudio a realizar, incluyendo equipamientos, materiales y retribuciones personales proyectados.

La forma de pago será de la siguiente forma:

- a. 30% equivalente a \$ 50.400,00.- (pesos uruguayos cincuenta mil cuatrocientos con 00/100), anticipado y dentro de los 5 días hábiles luego de la firma de este convenio, mediante depósito bancario a nombre de: Facultad de Ciencias – Fondo Rotatorio, en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Cuenta Corriente Nro. Nº 179-002484-6. El Comprobante de Depósito deberá ser enviado a tesoreri@fcien.edu.uy y servirá de suficiente comprobante de pago.
- b. 40% equivalente a \$67.200,00.- (pesos uruguayos sesenta y siete mil doscientos con 00/100) al cuarto mes de asesoría, contra entrega y aprobación de informe de avance (contenidos en los productos 1, 2, 3 y 4 del Anexo I), según Calendario de Pagos de Stora Enso Uruguay S.A.
- c. 30% equivalente a \$50.400,00.- (pesos uruguayos cincuenta mil cuatrocientos con 00/100) al octavo mes de asesoría, contra entrega y aprobación de informe final (conteniendo los 7 productos pactados del Anexo I), según Calendario de Pagos de Stora Enso Uruguay S.A.

Los honorarios incluyen las reuniones de trabajo, coordinación y transferencia de información que demande el trabajo.

J.C.
En todo momento el Contratado deberá presentar facturas y recibos oficiales por concepto de servicios.

Los pagos que sean efectuados mediante Calendario de Pagos de Stora Enso Uruguay S.A., serán a través del Banco Santander, el cual se adjunta y las partes lo consideran parte integrante del presente contrato (Anexo II). No se realizará pago alguno si el Contratado no acredita el pago de todos sus haberes al personal que haya contratado y haber cumplido todos los aportes; si no se acreditara el cumplimiento de esos extremos, Stora Enso Uruguay S.A., podrá dar por rescindido de pleno derecho y de inmediato este contrato sin responsabilidad alguna de su parte.

TERCERA: Los objetivos de este trabajo se pueden definir como:

General

Evaluar y categorizar el patrimonio territorial de la Empresas MDP en los departamentos de Durazno, Florida, Flores, Tacuarembó y Rivera, en términos del valor de conservación de su biodiversidad, medido a través de la riqueza estimada y número de especies amenazadas de tetrápodos, leñosas y herbáceas de Uruguay.

3

2

principales colecciones zoológicas del país. Para el caso de la flora no leñosa, se usará la información disponible en las bases de las colecciones científicas del país a escala de Departamento, y se usará la escala de cuadrícula cuando la información existente lo permita.

3. Determinación de la riqueza potencial de tetrápodos de las cuadrículas.
4. Identificación de las especies amenazadas potencialmente presentes en las cuadrículas.
5. Categorización y ranqueo de las cuadrículas estudiadas, correspondientes a los establecimientos forestales, en base a un índice que integre la riqueza potencial (punto 3) y número potencial de especies amenazadas (punto 4).

Evaluación Local

Para la evaluación a escala local, se tomará en cuenta la clasificación de ambientes que será desarrollada por el Laboratorio de Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental del Territorio (LDSGAT) bajo la dirección del Dr. Achkar, en el marco de una Asistencia Técnica programada para MDP (actualmente en proceso).

A partir del mapa de ambientes generado, se identificarán áreas homogéneas de hábitat naturales (i.e, parches) de una superficie significativa (>10-50 ha)*, que no correspondan a cominería, cortafuego u otras áreas ya gestionadas.

*El tamaño del área mínima de estudio se ajustará durante el proceso, en función de los mapas de ambientes e intereses de la Empresa MDP.

Para cada una de las áreas seleccionadas, se procederá de la siguiente forma:

1. Identificación de especies potenciales de tetrápodos y flora leñosas (la flora no-leñosa no será incluida en este análisis). Tomando como check- list la totalidad de las especies de las cuadrículas correspondientes al parche, se definirá la lista potencial local en función de la disponibilidad de ambientes del área, y la adecuación de hábitat de cada especie.
2. Siguiendo la misma lógica que en el punto (1), se determinarán las especies amenazadas, a nivel nacional y mundial (UICN).
3. En función de la riqueza y especies amenazadas, se elaborará un índice de relevancia para la conservación de cada área, lo que permitirá realizar una ranqueo de las mismas.
4. Mapeo de las áreas, clasificadas en función de su relevancia.

J.C.

my

Ala 4

Identificación de corredores.

Para la identificación de los principales corredores, se tomará en cuenta la clasificación de ambientes que será desarrollada por el Laboratorio de Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental del Territorio (LDSGAT) bajo la dirección del Dr. Achkar, en el marco de una Asistencia Técnica programada para MDP.

En función de la continuidad de hábitat, se determinará una potencial red de corredores que conecte a las áreas de mayor relevancia para la conservación.

QUINTA: Productos a desarrollar:

1. Listado de las especies potencialmente presentes en cada establecimiento.
2. Listado de las especies amenazadas a nivel nacional y mundial (UICN) potencialmente presentes en cada establecimiento.
3. Tabla resumen con la jerarquización de cada establecimiento con información sobre grado de conocimiento, riqueza potencial, número potencial de especies amenazadas y valor ecológico.
4. Mapa de los establecimientos clasificados en función de su relevancia.
5. Mapa de áreas clasificado por su valor de conservación e identificación de **sitios de alto valor para la conservación**.
6. Mapa de principales corredores ecológicos.
7. Clasificación de los establecimientos según la categorización de paisajes de Evia & Gudynas (2000).

SEXTA: Las personas relacionadas con este Convenio quedarán sometidas a las normas vigentes en la institución donde desarrollan sus actividades incluyendo protocolo de confidencialidad adjunto a este Convenio (Anexo III). En particular, en lo atinente a la seguridad del personal empleado, se seguirán además las normas que Montes del Plata / STORAENSO URUGUAY S.A. entrega de forma concomitante a la firma del presente Convenio, y eventualmente aquellas disposiciones que pudieran surgir a partir de inspecciones e investigaciones.

SEPTIMA: Ambas partes, de común acuerdo, podrán solicitar la participación de terceros para concurrir al financiamiento, ejecución, coordinación, seguimiento o evaluación de los programas y proyectos relacionados con este Convenio

J.C.



OCTAVA: Este Convenio mantendrá su vigencia de un año a partir de la firma del contrato, con entregas parciales tal cual lo muestra el calendario del Anexo I.

NOVENA: El Convenio podrá ser rescindido a iniciativa de cualquiera de las partes. La denuncia no afectará los programas y proyectos en curso de ejecución. La denuncia podrá realizarse por telegrama colacionado a la atención de las siguientes personas:

Por STORA ENSO URUGUAY S.A.

Ralph SCHMIDT-LIERMANN, Horacio GIORDANO

Domicilio: Luis Alberto de Herrea 1248, Torres 3

Por Facultad de Ciencias -Universidad de la República

Dr. Juan CRISTINA

Domicilio: Igua 4225, Montevideo

DÉCIMA: Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este Convenio se solucionará por la vía de la negociación directa. En cualquier momento una parte podrá proponer a la otra su modificación.

DÉCIMO PRIMERA: Este Convenio entrará en vigencia una vez cumplida la comunicación que cada parte cursará a la otra de que fueron cumplidas las formalidades necesarias para su aprobación.

DÉCIMO SEGUNDA: A los efectos del presente, todas las comunicaciones entre las partes se realizarán por escrito.

J.C.

6


En el lugar y fecha indicados se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Por STORA ENSO URUGUAY S.A.


Moacyr FANTINI

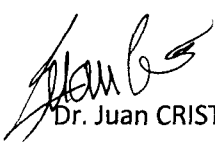

Marcelo ARCE

Por Universidad de la República:


Dr. Rodrigo AROCENA

Rector

MOACYR FANTINI


Dr. Juan CRISTINA

Decano

Facultad de Ciencias

 7

ANEXO I

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EMPRESA MONTES DEL PLATA

PROYECTO: Evaluación Ecológica de la Biodiversidad en predios forestales de la Empresa Montes del Plata en la región Centro Norte: Durazno, Florida, Flores, Tacuarembó y Rivera

1. ANTECEDENTES

La presente propuesta se enmarca dentro del Convenio de Cooperación firmado en marzo de 2012 entre la UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (Facultad de Ciencias) y la Empresa STORA ENSO SA URUGUAY. El propósito del Convenio es la generación de bases y lineamientos ecológicos tendientes a promover la compatibilización entre la actividad forestal y la conservación de la biodiversidad, en el marco de la sustentabilidad. En el marco del proceso de certificación ambiental de la Empresas, se pretende identificar los sitios de prioridad para la conservación dentro de los predios forestales, a los efectos de generar planes de gestión eficientes de la biodiversidad, incluyendo por ejemplo la implementación de reservas, declaración de sitios sensibles o de especial monitoreo.

2 EQUIPO DE TRABAJO DE FACULTAD DE CIENCIAS

Dr. Alejandro Brazeiro (Coordinador)

Lic. Federico Haretche y Lic. Patricia Mai

Grupo Biodiversidad y Ecología de la Conservación – IECA – Facultad de Ciencias

3. OBJETIVOS

3.1. General

Evaluar y categorizar, el patrimonio territorial de la Empresas MDP en los departamentos de Durazno, Florida, Flores, Tacuarembó y Rivera, en términos del valor de conservación de su biodiversidad, medido a través de la riqueza estimada y número de especies amenazadas de tetrápodos y leñosas de Uruguay.

3.2. Específicos

- J.C
- (1) Evaluación regional: Evaluar a escala de carta (SGM escala 1:50.000) la riqueza potencial, número de especies amenazadas y grado de conocimiento científico de vertebrados tetrápodos, leñosas y herbáceas de Uruguay, a los efectos de estimar la relevancia para la conservación de los predios de MDP.
 - (2) Evaluación local: Evaluar a escala de parche (> 10 ha) la diversidad potencial, número de especies amenazadas y grado de conocimiento científico de vertebrados tetrápodos y flora leñosas de Uruguay (como indicador de la flora), a los efectos de estimar la relevancia para la conservación de los predios de MDP.
 - (3) Identificación de corredores: Identificación de los principales corredores biológicos que conectan los parches prioritarios para la conservación.
- S }

4. APROXIMACION METODOLÓGICA

4.1. Evaluación regional

La aproximación metodológica involucra las siguientes etapas, tomando como principal referencia el trabajo de BRAZEIRO *et al.* (2008).

1. Localización espacial de los establecimientos de MDP con respecto al Plan Cartográfico Nacional (grilla de 302 cuadrículas de 22X30 km). De tal forma, se le asignará a cada establecimiento su cuadrícula correspondiente, definiendo así las cuadrículas de estudio (ver Fig. 1).

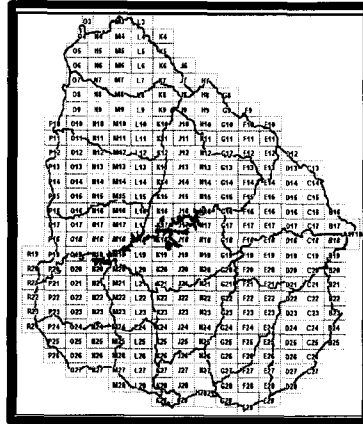


Figura 1. Mapa de Uruguay con la Grilla correspondiente al Plan Cartográfico Nacional.

2. Evaluación del grado de conocimiento científico de tetrápodos y flora por cuadrícula, en cuatro categorías (vacío total de información, vacío de información de algún grupo, información insuficiente, información suficiente), en base a los registros científicos en las principales colecciones zoológicas del país. Para el caso de la flora no leñosa, se usará la información disponible en las bases de las colecciones científicas del país a escala de Departamento, y se usará la escala de cuadrícula cuando la información existente lo permita.
3. Determinación de la riqueza potencial de tetrápodos de las cuadrículas.
4. Identificación de las especies amenazadas potencialmente presentes en las cuadrículas.
5. Categorización y ranqueo de las cuadrículas estudiadas, correspondientes a los establecimientos forestales, en base a un índice que integre la riqueza potencial (punto 3) y número potencial de especies amenazadas (punto 4).

4.2. Evaluación Local

Para la evaluación a escala local, se tomará en cuenta la clasificación de ambientes que será desarrollada por el Laboratorio de Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental del Territorio (LDSGAT) bajo la dirección del Dr. ACHKAR, en el marco de una Asistencia Técnica programada para MDP (actualmente en proceso).

A partir del mapa de ambientes generado, se identificarán áreas homogéneas de hábitat naturales (i.e, parches) de una superficie significativa (>10-50 ha)*, que no correspondan a cominería, cortafuego u otras áreas ya gestionadas.

*El tamaño del área mínima de estudio se ajustará durante el proceso, en función de los mapas de ambientes e intereses de la Empresa MDP.

Para cada una de las áreas seleccionadas, se procederá de la siguiente forma:

JL
[Handwritten signatures and initials]

1. Identificación de especies potenciales de tetrápodos y flora leñosas (la flora no-leñosa no será incluida en este análisis). Tomando como *check-list* la totalidad de las especies de las cuadrículas correspondientes al parche, se definirá la lista potencial local en función de la disponibilidad de ambientes del área, y la adecuación de hábitat de cada especie.
2. Siguiendo la misma lógica que en el punto (1), se determinarán las especies amenazadas, a nivel nacional y mundial (UICN).
3. En función de la riqueza y especies amenazadas, se elaborará un índice de relevancia para la conservación de cada área, lo que permitirá realizar un ranqueo de las mismas.
4. Mapeo de las áreas, clasificadas en función de su relevancia.

4.3. Identificación de corredores

Para la identificación de los principales corredores, se tomará en cuenta la clasificación de ambientes que será desarrollada por el Laboratorio de Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental del Territorio (LDSGAT) bajo la dirección del Dr. ACHKAR, en el marco de una Asistencia Técnica programada para MDP. En función de la continuidad de hábitat, se determinará una potencial red de corredores que conecte a las áreas de mayor relevancia para la conservación.




5. PRODUCTOS POR LA UDELAR

1. Listado de las especies (anfibios, reptiles, aves, mamíferos y leñosas) potencialmente presentes en cada uno de los establecimientos de STORA ENSO de Durazno, Florida, Flores, Tacuarembó y Rivera.
2. Listado de las especies (anfibios, reptiles, aves, mamíferos y leñosas) amenazadas a nivel nacional y mundial (UICN) potencialmente presentes en cada establecimiento.
3. Tabla resumen con la jerarquización de cada establecimiento con información sobre grado de conocimiento, riqueza potencial, número potencial de especies amenazadas y valor ecológico.
4. Mapa de los establecimientos clasificados en función de su relevancia para la conservación.
5. Mapa de sitios clasificados por su valor de conservación e identificación de los sitios de alto valor para la conservación dentro del patrimonio de la empresa.
6. Mapa de principales corredores ecológicos conectando los sitios de alto valor.
7. Clasificación de los establecimientos según la categorización de paisajes de Evia & Gudynas (2000).

J.C.

6. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD \ MES	MES							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Evaluación regional	X	X	X					
Evaluación local				X	X	X	X	
Corredores						X	X	
Programa monitoreo								X
INFORME FINAL							X	X



 10

7. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

7.1. Presupuesto

RUBRO	Costos (\$)
Honorarios (2 Ayudantes por 8 meses)	131.200
Relevamiento de campo (combustible, viáticos, arrendamiento vehículo)	20.000
Gastos de administración (10%)	16.800
TOTAL	168.000

7.2. Forma de pago

Los pagos que realizará STORA ENSO a la UDELAR-FC serán de la siguiente forma:

- 30% equivalente a \$ 50.400,00.- (pesos uruguayos cincuenta mil cuatrocientos con 00/100), al inicio del trabajo (dentro de los 5 días hábiles posteriores a la aceptación de presupuesto), mediante depósito bancario a nombre de: Facultad de Ciencias – Fondo Rotatorio, en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Cuenta Corriente Nro. N° 179-002484-6. El Comprobante de Depósito deberá ser enviado a tesoreri@fcien.edu.uy.
- 40% equivalente a \$67.200,00.- (pesos uruguayos sesenta y siete mil, doscientos con 00/100) al cuarto mes de trabajo, contra entrega y aprobación de informe de avance (conteniendo los productos 1, 2, 3 y 4, especificados en el numeral 5).
- 30% equivalente a \$ 50.400,00.- (pesos uruguayos cincuenta mil cuatrocientos con 00/100), al octavo mes de asesoría, contra entrega y aprobación de informe final (conteniendo los 7 productos, especificados en el numeral 5).

J.C.

3

8

Alm 11

ANEXO II

STORA ENSO URUGUAY S.A.

	24/01/2012	15/12/2011	16/01/2012
		02/01/2012	30/01/2012
	23/02/2012	15/01/2012	15/02/2012
		01/02/2012	28/02/2012
	23/03/2012	15/02/2012	15/03/2012
		01/03/2012	28/03/2012
	24/04/2012	15/03/2012	16/04/2012
		02/04/2012	30/04/2012
	24/05/2012	15/04/2012	15/05/2012
		02/05/2012	28/05/2012
	25/06/2012	15/05/2012	15/06/2012
		01/06/2012	28/06/2012
	24/07/2012	15/06/2012	16/07/2012
		02/07/2012	30/07/2012
	24/08/2012	15/07/2012	15/08/2012
		01/08/2012	28/08/2012
	24/09/2012	15/08/2012	17/09/2012
		03/09/2012	28/09/2012
	25/10/2012	15/09/2012	16/10/2012
		01/10/2012	29/10/2012
	26/11/2012	15/10/2012	15/11/2012
		01/11/2012	28/11/2012
	26/12/2012	15/11/2012	17/12/2012
		03/12/2012	28/12/2012

El cierre contable indica el Último día en que se reciban facturas de ese mes

En el cierre contable se reciban unicamente las facturas que lleguen hasta el mediodia

Si las facturas llegan a la empresa con fecha posterior a la fecha de recepción, pasan para el siguiente pago

Los pagos se realizan por transferencia bancaria

El pago en la fecha prevista esta sujeto a la aprobacion de las facturas por los responsables del area correspondiente

J.C.





ANEXO III

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD CON RESPONBALE DEL EQUIPO

A los 3 días del mes de julio de 2012, y a requerimiento de STORA ENSO S.A. (en adelante "la empresa"), Facultad de Ciencias de la Universidad de la República, representada por el señor Rector Dr. Rodrigo AROCENA y el señor Decano de Facultad de Ciencias Dr. Juan CRISTINA (en adelante "el interesado"), por medio del presente, se compromete a no revelar a terceros información confidencial de la empresa relativa al Convenio, ya sea de forma directa o indirecta, así como también a realizar sus mayores esfuerzos a los efectos de prevenir revelación involuntaria de dicha información por parte de cualquier integrante del equipo.

La referenciada información confidencial, podrá abarcar información del pasado, presente y futuro, de la situación patrimonial y comercial de la empresa así como de la cartera de clientes, planes, proyectos, tecnología, *know how* y creaciones susceptibles de protección por medio del régimen jurídico de propiedad intelectual, así como toda otra información que pueda ser considerada reservada a criterio de la empres.

A su vez, el Interesado se abstendrá de utilizar la referida información confidencial, ni deberá hacerla circular dentro de sus propia/s empresa/s, con la sola excepción de aquellos casos en que el desarrollo del Objeto del Convenio, así lo exija, alcanzando el deber de confidencialidad a cada una de las personas involucradas.

Sin perjuicio de lo anterior, el compromiso de confidencialidad cesará con respecto al interesado, cuando acredite fehacientemente alguno de los siguientes aspectos: a) la información era de dominio público al momento de la comunicación; b) la información fue comunicada específicamente libre de toda obligación de confidencialidad posterior; c) los resultados científicos generados en el marco del Convenio podrán ser difundidos en el ámbito académico, previo consentimiento por parte de la empresa. Asimismo, no se aplicará el deber de confidencialidad cuando la información considerada reservada sea solicitada por la Justicia o por los órganos administrativos con competencia para ello.

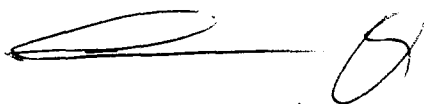
Toma conocimiento y aceptación:



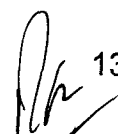
Prof. Dr. Juan Cristina
Decano



MOACYR FANTINI



RODRIGO AROCENA
RECTOR



13